



Los Polvorines, 16/10/2024

Resolución de Consejo Superior N° 9326 / 2024

Se declara el estado de alerta permanente en el ámbito de la UNGS, se convoca a todos/as los/as actores de la comunidad de la UNGS a coordinar esfuerzos de visibilización y movilización por la defensa de la educación superior como pieza clave para un desarrollo federal inclusivo y sostenible, se rechaza la represión ejercida contra los y las manifestantes que expresaban su protesta pacíficamente frente al Congreso Nacional y se extiende este rechazo a los grupos violentos que intentan censurar la continuidad de la protesta.

Expediente N°5659/01

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Ley de financiamiento universitario N°27757 y,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso Nacional aprobó, con amplia mayoría en las dos Cámaras, la Ley de financiamiento universitario N°27757, con el objeto de garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de las Universidades Nacionales en todo el territorio de la República Argentina durante el año 2024;

Que, frente al ajuste aplicado por el gobierno a través de la prórroga del presupuesto 2023 y el fracaso de todas las reuniones paritarias sostenidas este año debido a las propuestas insuficientes de actualización salarial realizadas por las autoridades nacionales, esta ley se proponía como una herramienta de recomposición del presupuesto universitario y de los salarios docentes y no docentes para el año 2024;

Que con esta ley el Congreso de la Nación recuperaba, además, atribuciones que le son propias en la definición del presupuesto universitario;

Que la pérdida salarial acumulada por docentes y no docentes de las universidades nacionales alcanza el 30% en los diez primeros meses de la gestión del Presidente Javier Milei;

Que, aun considerando el incremento de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento que el gobierno se vio en obligación de acordar luego de la movilización universitaria del 23 de abril, el ajuste de esa parte del presupuesto sigue manteniéndose muy desfasado, lo que afecta el normal desarrollo de las distintas funciones de la universidad;

Que, según cálculos de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, la recomposición presupuestaria prevista por la Ley de Financiamiento Universitario representaba un 0,14% del PBI. Esto equivale a menos de una tercera parte de lo que el Estado deja de recaudar en concepto de Bienes Personales por estar eximidos los inmuebles rurales de dicho impuesto; así mismo equivale a lo que el propio Gobierno Nacional señaló que dejará de recaudar el año que viene en concepto de deducciones de



gastos educativos de las personas que están alcanzadas por el impuesto a las ganancias. Lo antes expuesto pone en evidencia la falsedad del argumento fiscal para sostener el rechazo;

Que, según cálculos de la misma oficina, la transferencia a universidades se redujo aproximadamente un 30% acumulado a septiembre de 2024;

Que desde el gobierno nacional se sostiene una infundada campaña de desprestigio de las universidades y puesta en duda de su gestión y logros, los cuales son manifiestos en el reconocimiento tanto en el plano internacional como nacional;

Que, profundizando su política de confrontación con el sistema universitario nacional y, más en general, de destrucción de toda política pública que suponga la distribución de bienes sociales bajo los principios de igualdad y justicia, el Presidente de la Nación, en uso de sus facultades constitucionales, vetó la citada ley con fecha 2 de octubre de 2024;

Que, en la sesión de la Cámara de Diputados del día 9 de octubre, 85 representantes del pueblo pertenecientes en su mayoría a las bancadas de LLA y el PRO, con algunos del PJ y la UCR, sostuvieron el veto del Presidente de la Nación votando en contra de la insistencia en la ley, y otros/as 17 legisladores/as facilitaron el veto a través de abstenciones o ausencias;

Que, aunque sólo un tercio de los presentes es suficiente para blindar el veto presidencial, la Ley de Financiamiento Universitario fue apoyada por la mayor parte de la cámara (159 legisladores/as);

Que la universidad pública argentina, gratuita, laica, de calidad, autónoma y cogobernada, representa un valor social fundamental para la sociedad argentina y un motor de movilidad social y desarrollo nacional;

Que el desfinanciamiento del sistema universitario y el ajuste salarial brutal de sus trabajadores/as atentan de manera directa contra esos valores;

Que la Argentina registra una larga tradición de defensa de la universidad pública que hoy más que nunca tenemos que honrar para mantener a la universidad pública de pie, frente al modelo de ajuste, profundización de las desigualdades y exclusión que sostienen el gobierno de Javier Milei y sus aliados políticos;

Que, por ello, estudiantes, graduados/as, docentes, no docentes, autoridades y organizaciones del Consejo Social debemos mantenernos en estado de movilización y alerta, profundizar las acciones de visibilización del conflicto y redoblar los esfuerzos para esclarecer con datos y argumentos rigurosos, las falsedades que el gobierno pone a circular sobre nuestras instituciones.

POR ELLO:



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar el estado de alerta permanente en el ámbito de la UNGS.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a todos/as los/as actores de la comunidad de la UNGS a coordinar esfuerzos de visibilización y movilización por la defensa de la educación superior como pieza clave para un desarrollo federal inclusivo y sostenible.

ARTÍCULO 3.- Rechazar la represión ejercida contra los y las manifestantes que expresaban su protesta pacíficamente frente al Congreso Nacional y extender este rechazo a los grupos violentos que intentan censurar la continuidad de la protesta.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Consejo Interuniversitario Nacional, a todas las dependencias de la Universidad, a la ADIUNGS, a la APUNGS, al CEUNGS, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Flavia Terigi
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Hoja de firmas